

Bien que se saca a subasta

Registral número 13.916. Inscrita al tomo 1.208, libro 190 de Salobreña, folio 135.

Tipo de subasta: 7.710.691 pesetas.

Dado en Motril a 10 de junio de 1998.—La Magistrado-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—34.463.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Pescados la Fuensanta, Sociedad Limitada», don Antonio García Barceló y doña María Fuensanta Martínez Almagro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de planta baja y alta, situada actualmente en el término de Alcantarilla, calle Camino de la Silla, lateral derecho, sin número, consta de dos

plantas comunicadas entre sí, por medio de una escalera interior; está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida entre ambas plantas de 129 metros 6 decímetros cuadrados, para una útil de 111 metros 3 decímetros cuadrados, está la edificación rematada de una terraza transitable. Tiene como anejo un almacén, con una superficie construida de 182 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados, de los cuales 116 metros 79 decímetros cuadrados están cubiertos de tejado y el resto es un patio descubierto. La total superficie del solar es de 13 áreas 48 centiáreas o 1.348 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III, folios 62 y 63 del libro 270 de Alcantarilla, finca registral número 20.568, inscripción segunda. Tipo de subasta: 10.121.995 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1998.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—34.416.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 42/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Francisco Fábrega Ramio y don Joan Fábrega Torrent, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 4.500.000 pesetas en cuanto al primer lote, 2.320.120 pesetas en cuanto al segundo lote, y 3.582.900 pesetas en cuanto al tercer lote.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 3.375.000 pesetas en cuanto al primer lote, 1.740.090 pesetas en cuanto al segundo lote, y 2.687.175 pesetas en cuanto al tercer lote.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas.

Para la segunda, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas.

Para la tercera, el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Urbana.—Casa situada en la calle del Pujalet, señalada con el número 2, de extensión superficial desconocida y un huertecillo, de extensión 30 centiáreas. Linda: A oriente o izquierda,

saliendo, con casa de don José Sidera; a mediodía, con la calle expresada, y por la que se refiere al huerto que está a la otra parte de la calle, con campo de don Juan Puigmitjà; a poniente, con casa del propio Puigmitjà; a poniente, con casa del propio Puigmitjà, y al norte o cierzo, con don Rafael Rovira.

Inscrita al tomo 126, libro 4 de Mieres, folio 224, finca 111 duplicado, inscripción séptima.

Segundo lote: Urbana.—Un terreno destinado a huerto o solar, situado en el término de Mieres, de cabida 440 metros cuadrados, o sea, 50 de largo por 8,5 de ancho. Lindante: Al norte, con casa que queda del vendedor don Antonio Serrat Tubert, y al sur, con don Rafael Riera y con calle de José Antonio.

Inscrita al tomo 618, libro 19 de Mieres, folio 80, finca 493, inscripción primera.

Tercer lote: Rústica indivisible.—Una pieza de tierra campo, denominada Pesa de Collell, sita en el término del pueblo de Mieres, de cabida 5 vesanas 46 céntimos, equivalentes a 1 hectárea 19 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, con camino carretero; al sur, con torrente y con don Lorenzo Callis, y al este y oeste, con el mismo Callis.

Inscrita al tomo 482, libro 15 de Mieres, folio 104, finca número 335.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 14 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—34.402.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María del Pino Salar Pomares y don Emilio Salar Pomares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0449 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.